

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución 413 de fecha 29 de mayo de 2020, se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 56405, de doña ELIANA DEL CARMEN CARO AGUILERA, C.I. N° 6.989.092-K, respecto del inmueble ubicado en calle Trece N° 715, lote 382, Reñaca Alto Norte, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. cabida: 782,70 m², que deslinda:

NORTE : Avenida Séptima en 49,10 metros.

ESTE: Priscila Johana Muñoz Ramos en 16,00 metros, separado por cerco.

SUR: Rosalía Muñoz en 48,70 metros, separado por cerco.

OESTE : Calle Trece en 16,00 metros.

Plano Individual N° 05109-8519 S.U.

Rol de Avalúo N° 3614-3

Inscripción: fjs. 3661, N° 4790, del Registro de Propiedades de 2002; de fjs. 8083v, N° 9899 del Registro de Propiedades del 2010; fjs. 6635v, N° 9077 del Registro de Propiedades del 2003; todas del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES